

LUNES, 24 DE AGOSTO DE 2020 - BOC NÚM. 162

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2020-6071 *Citación para la celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento de despido objetivo individual 104/2020.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de despido objetivo individual, nº 104/2020, a instancia de MARÍA INMACULADA QUINTANILLA VALLE, frente a TALLER DE COMPOSTURAS EL DEDAL, SL, en los que se ha dictado resolución de tenor siguiente:

Resultando infructuosas las actuaciones practicadas por este órgano judicial para la citación de la demandada TALLER DE COMPOSTURA EL DEDAL, SL que se encuentra en ignorado paradero, y consultada la base datos de la TGSS en la que consta dicha de baja, acuerdo citar a la misma para la conciliación y juicio que tendrá lugar el día 11 de septiembre de 2020 a las 12:50 horas, en SALA DE VISTAS Nº 4, mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de CANTABRIA, con apercibimiento que las siguientes comunicaciones que se le dirijan se harán fijando copia de la resolución en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Recábase información de la identidad y domicilio del administrador único de la demandada en la aplicación del Registro Mercantil Central.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN por escrito, ante el Letrado de la Administración de Justicia que la dicta, en el plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a TALLER DE COMPOSTURAS EL DEDAL, SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria, y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decreto que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En el Juzgado podrán los interesados, tener conocimiento íntegro de su contenido.

Santander, 14 de julio de 2020.
La letrada de la Administración de Justicia,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2020/6071

CVE-2020-6071